



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 8 de marzo de 2023

Señor Presidente:

Nos dirigimos a vuestra excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)"**.

Este Proyecto encuentra motivación en la necesidad de contar con información concreta sobre el Complejo Habitacional Barrio San Francisco, situado en Zeballos Cué, con relación al estado de ejecución del Programa, la lista de actuales beneficiarios y los criterios para acceder a las soluciones habitacionales, entre otros.

En el marco de la figura constitucional del Pedido de Informe, solicitamos a la Honorable Cámara de Senadores la aprobación del presente Proyecto y cada uno de los puntos señalados en la Resolución adjunta.

Hacemos propicia la ocasión, para saludarle con nuestra más alta consideración y estima.

Al Excelentísimo
OSCAR SALOMÓN, Presidente
Honorable Cámara de Senadores


Georgia Ma. Arrúa
Senadora de la Nación




Romero
Enrique




Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN


RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Pedir Informe al Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), con relación al Complejo Habitacional Barrio San Francisco, sobre los siguientes puntos:

1. Lista de beneficiarios del Programa (nombre y apellido y documento de identidad) por cada área.
2. Criterios para ser beneficiarios del Programa y si existen aún módulos habitacionales disponibles.
3. Estado de ejecución del Programa. Si el inmueble donde está situado el complejo habitacional ya ha sido transferido al MUVH y en caso contrario, en qué estado se encuentra el proceso de transferencia de dominio del inmueble.

ARTÍCULO 2.- Dar un plazo de quince días para remitir el Informe requerido, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3.- De forma.



Georgia Ma. Arrúa
Senadora de la Nación